DICTAMEN Nº 036/11
Contratación Directa Nº 031/11
NRO. DE ORDEN DEL PAC. 219.751.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Concepción, en virtud de las funciones encomendádales para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso **Contratación Directa Nº 031/11**, para la **"Construcción Planta Alta y Escalera 1ra Etapa Sede de la Filial Horqueta"**, dictamina: ----------

Que, visto y considerado las propuestas económicas presentadas por los oferentes para la **"Construcción de la Sede de la Filial Horqueta Segunda Parte",** correspondiente a la **Contratación Directa Nº 031/11**, conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro. **219.751.** Año 2011 de la Universidad Nacional de Concepción. ----------

Que, las Invitaciones del mencionado llamado a Concurso de Ofertas fueron remitidas a las firmas: **ING. LUIS ENRIQUE PAVON DOLDAN, CONFORTEC SRL, GR CONSULTORES, ING. ROBERTO E. GONZALEZ I, ING. EMMANUEL DE COLLEVILLE.** ----------

Que, para la fecha y hora establecida para la primera apertura de sobres, no se presentaron la cantidad mínima de oferentes requeridos; la UOC de esta Institución amparándose en la Resolución de la DNCP Nº 805/09, establece una prórroga para la entrega y apertura de sobres conforme la ADENDA Nº 1 del presente llamado.----------

Que, el acto de apertura de sobres en su **segunda oportunidad** se llevó a cabo en el lugar y horario establecido conforme **ADENDA Nº 1,** y presentaron sus ofertas 02 (Dos) empresas y es como sigue: **1. CONSTRUVIP;** cuya oferta asciende a la suma total de **G. 99.322.695**.- (Guaraníes noventa y nueve millones, trescientos veinte y dos mil, seiscientos noventa y cinco) y, **2. G R CONSULTORES;** cuya oferta asciende a un monto total de **89.708.500**.- (Guaraníes ochenta y nueve millones, setecientos ocho mil, quinientos) de conformidad al **ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES** y al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.**----------

Que, en la Resolución de la DNCP Nº 805/09 en su Art. 1º) establece; *"En las Contrataciones Directas en las cuales no contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el **Art. 34) Inc. c) de la Ley Nº 2051/03**, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación".*--------

Que, la firma **CONSTRUVIP**, ha presentado una carta Oferta con errores sustanciales: con firma, a primera vista, distintas una de otras, es precisamente la que se halla inserta en la hoja sin membrete que contiene las especificaciones técnicas con el monto final de la oferta, falta de folio y enmiendas por ende fue descalificada.----------

Que, el Decreto Nº 21909/03 en su Art. 60. Inc. 2) establece: El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.----------

Que, las firmas oferentes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas (acompañaron las documentaciones requeridas). La evaluación se realizó por el total teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

DOCUMENTOS NECESARIOS	CONSTRUVIP	G R CONSULTORES
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	**No Cumplió**	Cumplió
Formulario de lista de precios debidamente completado y firmado	**No Cumplió**	Cumplió
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumplió	Cumplió
Declaración Jurada Art. 40	Cumplió	Cumplió
Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad en caso de empresa unipersonal y en caso de ser persona jurídica copia simple del estatuto	Cumplió	Cumplió
Cedula Tributaria Vigente Y / O Declaración jurada de IVA Renta del mes precedente a la fecha de apertura	Cumplió	Cumplió
Copia simple de los balances impositivos de los 3 Últimos años	Cumplió	Cumplió
Recepción Definitiva de obras de igual magnitud o similar al llamado (uno como mínimo),	Cumplió	Cumplió
Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente	Cumplió	Cumplió
Listado de equipos disponibles, cronograma de avance de obra (Cronograma de avance físico en Diagrama de Barra de Grant) acorde a la etapas identificadas. Este Documento es de Carácter Sustancial y Deberá ajustarse al plazo Requerido por la convocante en la Sección V	Cumplió	Cumplió
Curriculum del encargado de obra	Cumplió	Cumplió
Declaración Jurada de Protección de la Niñez y Adolescencia	Cumplió	Cumplió
El Oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos adicionales: * Plan de Trabajo * Declaración Jurada de Conocer a Cabalidad las Condiciones Físicas y Técnicas del sitio de Obra * Declaración Jurada de Estar Conforme y Plenamente de Acuerdo con los términos del PBC y Las Especificaciones técnicas de que cuentan con Equipos para la Ejecución de la Obra	Cumplió	Cumplió
OBSEVACION: * El período de validez de la oferta será de 120 días; * El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es de 120 días; * El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser de 5%.; * El periodo para la culminación de las obras es de 120 días a partir de labrada el Acta de Inicio de los Trabajos.-	Cumplió	Cumplió

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la empresa: **G R CONSULTORES,** por la suma de **G. 89.708.500**.- (Guaraníes ochenta y nueve millones, setecientos ocho mil, quinientos), conforme al cuadro de adjudicación anexo al presente dictamen.----------

Que, se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **veinte y nueve días del mes de junio del año dos mil once**, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Ever Javier Almirón Cañete
Miembro.

Econ. Nilton Pereira Z.
Director de UOC.

Ing. Gerardo Lang Ferri.
Presidente.

Lic. Ever Benítez M.
Miembro.